

ACUERDO N° 768.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Juez interina del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Mariana Ángela Marhaba Mezzabotta, en la que solicita se modifique el horario de atención al público de la Secretaría de Violencia Familiar del turno vespertino, del Juzgado a su cargo, establecido por Resolución N° 12-STJSL-SA-2017, homologada por Acuerdo N° 33/2017, para que el mismo quede comprendido entre las 8:00 y 14:00 hs., dada la mayor concurrencia de público en tal horario, lo que permitirá evitar demoras y retrasos innecesarios para los justiciables.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el horario de atención al público de la Secretaría de Violencia Familiar turno vespertino del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, quedará fijado a partir del día 01/12/2017, de 8 a 14 hs.-

II) DEJAR sin efecto el Pto II) de la Resolución N° 12-STJSL-SA-2017, homologada por Acuerdo N° 33/2017.-

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por el término de un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-